



Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo III, Artículo Número 79 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Educación Superior y el Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes de la Secretaría de Educación de Zacatecas, a través del **Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas**.

CONVOCAN

A los y las docentes homologados del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas, interesados en participar en el Concurso de Oposición Cerrado para promoción 01/25, para ubicar los recursos presupuestales de las plazas **1103079938E781700.0720001** Profesor de capacitación y mejoramiento Titular "C", Tiempo completo; **1103079938E781700.0720002** Profesor de capacitación y mejoramiento Titular "C", Tiempo Completo; **1103079938E781700.0360022** Profesor de capacitación y mejoramiento Titular "C", Tiempo Completo en la recategorización de la siguientes plazas y funciones:

Categorías:

- ✓ Tres plazas de Profesor de capacitación y mejoramiento, Titular "C", E7817, Tiempo Completo.
- ✓ Tres plazas de Profesor de capacitación y mejoramiento, Titular "B", E7815, Tiempo Completo.
- ✓ Tres plazas de Profesor de capacitación y mejoramiento, Titular "A", E7813, Tiempo Completo.
- ✓ Tres plazas de Profesor de capacitación y mejoramiento, Asociado "C", E7811, Tiempo Completo.
- ✓ Tres plazas de Profesor de capacitación y mejoramiento, Asociado "B", E7809, Tiempo Completo.

Funciones: Desempeñar actividades de docencia, investigación, planeación, desarrollo y evaluación de proyectos estratégicos y específicos en el ámbito académico, de formación, capacitación y actualización de docentes en servicio y de extensión.

El concurso se desarrollará durante el período comprendido del día 30 de junio al 30 de julio del 2025 en las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. De los participantes:

Podrán participar los y las docentes que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Segunda. De los requisitos:

1. Serán considerados los requisitos de Experiencia Académica y Experiencia Profesional establecidos para cada categoría en el Título Primero, Apartado I del artículo 4º del



Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.

2. Haber realizado alguna de las actividades académicas y de gestión en el último año, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria:
 - a) Actividades de diseño, ejecución y evaluación de procesos de Formación Continua, Capacitación y Actualización para docentes de Educación Básica y Media Superior, a través de cursos, talleres, diplomados o seminarios.
 - b) Docencia en los programas académicos que oferta el CAM
 - c) Asesoría técnico-pedagógica a docentes de educación básica
 - d) Funciones de tutoría
 - e) Producción académica (publicaciones)
 - f) Asesoría en procesos de titulación
 - g) Diseño de propuestas curriculares
 - h) Participación en ProFEN y comisiones estatales
 - i) Asistencia a cursos de actualización

Tercera. Del procedimiento para el concurso:

1. Los y las interesadas entregarán con base a la certificación ISO 9001-2015 al Departamento de Recursos Humanos, del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas la siguiente documentación para integración de expediente:
 - a) Solicitud de promoción escrita dirigida a la Dirección de la Institución.
 - b) Currículum vitae actualizado; original y copia de los documentos que acrediten los grados académicos obtenidos, así como aquellos que demuestren su experiencia. La documentación original sólo será para cotejo.
 - c) Relación de todos los documentos entregados por los aspirantes para firma de recepción por el Departamento de Recursos Humanos.
 - d) Un documento de análisis crítico sobre el proceso curricular planteado en el Plan de estudios 2022, para educación normal y las áreas de mejora y retos en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los futuros docentes en formato APA 7a. Ed., y estructura Introducción, Desarrollo y Conclusiones (IDC). Extensión del documento: mínimo 12 y máximo 15 cuartillas, sin contar referencias bibliográficas y anexos.
 - e) Realizar una réplica en torno a la propuesta de Análisis Crítico presentada ante la Comisión Dictaminadora de la Institución.
2. El Departamento de Recursos Humanos del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas entregará a la Comisión Dictaminadora los expedientes de los y las participantes para su revisión y validación correspondiente.
3. La entrega del expediente y su revisión constituyen el primer momento de evaluación; de tal suerte que, si no se cumple este requisito, el o la aspirante no podrá continuar con el proceso.
4. La presentación de la documentación requerida, así como las demás actividades del concurso, se ajustará al cronograma anexo.
5. La Comisión Dictaminadora evaluará los documentos y el desempeño académico y profesional de los y las concursantes con base en el Reglamento Interior del Personal

f
g
h



- Académico del Subsistema de Educación Normal y en el documento de Normas, Criterios y Tabulador para evaluar los procesos de ingreso y promoción de docentes.
6. Los y las participantes presentarán en forma expositiva el análisis crítico ya descrito ante la Comisión Dictaminadora. Luego de la exposición, los y las sustentantes responderán al interrogatorio de la Comisión.
 7. Las plazas a concurso tendrán efectos a partir del **01 de septiembre de 2025**.

Cuarta. De la Comisión Dictaminadora:

1. La Comisión Dictaminadora está integrada por:
 - a) Dos representantes nombrados por la Dirección de la Escuela.
 - b) Dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea del personal académico del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas, convocada por la representación de la Delegación Sindical D-II-22 de la Sección 34 del SNTE.
2. La Comisión Dictaminadora tiene carácter honorífico y temporal. Su fallo será inapelable y por las características de este concurso, está integrada por docentes de reconocida capacidad profesional.
3. Las funciones de la Comisión Dictaminadora están señaladas en los Artículos 59, 60, 61, 63 y 64 del Reglamento Interior del Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
4. La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los y las aspirantes el lugar y la fecha en que realizará la exposición del proyecto y su respectiva réplica.

Quinta. Del procedimiento de evaluación:

1. El análisis crítico y la réplica expuesta por cada uno de los y las concursantes serán evaluados por la comisión Dictaminadora.
2. Los puntajes asignados a cada concursante se contabilizarán conforme a los rubros siguientes:
 - A) Desempeño académico y profesional 50 %
 - Permanencia 20%
 - Dedicación 30%
 - Calidad 50%
 - B) Análisis crítico y réplica ante la Comisión Dictaminadora 50%.

Sexta. De los resultados:

1. Una vez que la Comisión Dictaminadora haya concluido el proceso de evaluación de los y las participantes y conforme a las fechas establecidas en el calendario de actividades del presente concurso, entregará el resultado a las autoridades correspondientes y a cada uno de los y las concursantes.





2. El resultado que emita la Comisión deberá entregarse a la Dirección del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas, al representante sindical y al Departamento de Recursos Humanos por escrito y acompañado de los puntajes parciales y totales del concurso.

Séptima. Del dictamen:

1. De acuerdo con el inciso c) del Artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal, de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Dictaminadora procederá a ratificar por escrito el resultado del concurso y emitir su dictamen en los tiempos y procedimientos que se señalan en dicho Reglamento y conforme con el calendario de esta convocatoria.

Transitorios:

1. En todos los momentos del proceso, la Comisión Dictaminadora deberá apearse a lo dispuesto en Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
2. No se recibirán solicitudes incompletas que no cumplan con lo especificado en la Convocatoria, ni fuera de la fecha señalada en el calendario de actividades.
3. En caso de no haber participantes, el concurso de oposición se declarará desierto y se procederá a revisar la pertinencia respecto a la publicación de otra convocatoria.
4. Si los o las participantes llegaran a presentar documentación apócrifa, automáticamente quedarán fuera del concurso e inhabilitados para registrarse en concursos posteriores.
5. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Zacatecas, a través del Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes y/o por el Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas.



Zacatecas, Zac., a 20 de junio de 2025.

Mtro. José Honorio Jiménez Contreras

Director del Centro de Actualización del
Magisterio en Zacatecas

SNTE 34

D - II - 22

Zacatecas

Mtro. Cesar Iván González Vaqueiro

Secretario General de la Delegación Sindical

D-II-22

VoBo.



Calendario que se establece para el concurso cerrado 01/25.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
Publicación de la convocatoria	Lunes 30 de junio del 2025
Recepción de solicitudes y registro de aspirantes	Del martes 01 al jueves 03 de julio del 2025 conforme al cronograma enviado a los correos institucionales.
Entrega de expedientes a la Comisión Dictaminadora	Viernes 04 de julio del 2025
Proceso de evaluación de los participantes	Del lunes 07 al viernes 11 de julio del 2025
Publicación de resultados y comunicación por escrito a los participantes	Lunes 14 de julio del 2025
Recepción de inconformidades	Del martes 15 al lunes 28 de julio del 2025
Respuesta de inconformidades	Martes 29 de julio del 2025
Entrega de dictamen definitivo	Miércoles 30 de julio del 2025



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
TRABAJEMOS DIFERENTE
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

NORMAS, CRITERIOS Y TABULADOR PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE DOCENTES



APROBADO POR EL
CONSEJO ACADÉMICO
EN SESIÓN ORDINARIA
EL 12 DE MAYO DE 2017

ACTUALIZADO EL 06 DE FEBRERO DE 2018

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
PROPÓSITOS	5
NORMAS	5
CRITERIOS	6
ESPECIFICACIONES DE USO DEL TABULADOR	7
TABULADOR	8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR	12
1. LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN	13
2. DIPLOMADO	13
3. CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES	14
4. ASISTENCIA A CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, COLOQUIOS, ENCUENTROS, MESA REDONDA, PANELES O DISERTACIONES.....	15
5. CONDUCCIÓN DE CURSOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO	16
6. CONDUCCIÓN DE MÓDULOS DEL PFAEEN	16
7. DISEÑO CURRICULAR (LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO).....	17
8. DISEÑO Y/O CONDUCCIÓN DE PROGRAMAS (DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS)	17
9. SEGUIMIENTO A EGRESADOS	18
10. COORDINADOR DE ACADEMIA.....	18
11. COORDINADOR DE ESPECIALIDAD.....	19
12. COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO	19
13. RESPONSABLE DE META DEL PROFEN.....	19
14. COORDINADOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO	20
15. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN.....	20
16. RECONOCIMIENTO DE PERFIL PRODEP	20
17. CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES	21
18. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN OTRAS INSTITUCIONES Y ASESORÍA ACADÉMICA POR INVITACIÓN	21
19. INTEGRANTE DEL EQUIPO DE DOCENTES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN.....	21
20. PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)	22
21. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN FORMACIÓN	23

22. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN CONSOLIDACIÓN.....	23
23. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO	23
24. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES	24
25. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES.....	24
26. ASESORÍA	25
27. TUTORÍA.....	25
28. ASESORÍA Y DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA	26
29. ASESORÍA PARCIAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL O DE LA TESIS DE MAESTRÍA .	26
30. ASESORÍA EXTERNA DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	26
31. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES	27
32. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTERNAS.....	27
33. DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	28
34. AVANCE DE INVESTIGACIÓN.....	28
35. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	28
36. ASESORÍA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS.	29
37. ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN.....	29
38. PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN	29
39. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS.....	30
40. PARTICIPA COMO PONENTE, MODERADOR O RELATOR EN EVENTOS ACADÉMICOS	30
41. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS.....	31
42. PRESENTACIÓN DE LIBRO.....	31
43. CONFERENCIA	31
44. ANTOLOGÍA	32
45. LIBRO	33
46. ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EXTENSO, EN MEMORIAS DE FORO O EVENTO.....	33
47. ARTÍCULO ESPECIALIZADO DE DIVULGACIÓN	34
48. PUBLICACIÓN EN MEMORIA DE EVENTO ACADÉMICO.....	34

PRESENTACIÓN

El Plan de Apoyo a la Calidad y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN), está orientado hacia el fortalecimiento de ocho indicadores de *énfasis de la calidad*, entre los que se destacan acciones de impacto académico, tales como: formación y consolidación de cuerpos académicos, participación en diversos programas de desarrollo e impacto en la formación de los docentes, habilitación de docentes, certificación en Inglés y herramientas digitales, todas ellas constituyen elementos para la evaluación del desempeño de los profesores. Esta acción conlleva un mayor compromiso profesional por parte de los docentes de normales y los aspirantes a ingresar a esta escuela, tanto para desarrollar los contenidos curriculares del nuevo Plan de Estudios, como para buscar una mejor formación profesional.

Un recurso de movilidad al interior de las instituciones del subsistema, es la evaluación del **desempeño profesional**. Para tal efecto y con fines de promoción e ingreso a las normales se establece la evaluación en tres factores:

- a) Permanencia 20%
- b) Formación Profesional 30%
- c) Desempeño académico 50%

El **desempeño profesional**, se entiende como la suma de acciones que cotidianamente realizan los maestros, en sus procesos de profesionalización e interacción constante con sus alumnos, tipificadas en los aspectos de permanencia, formación profesional y desempeño académico.

Ante la dificultad real de evaluar todos y cada uno de los elementos del **desempeño profesional**, sobre todo si se toma en consideración, que no pueden ser valorados de forma aislada, se plantea la necesidad de establecer un conjunto de elementos de la práctica docente, que al ser valorados, permitan establecer una evaluación lo más cercana posible al perfil real de desempeño.

PROPÓSITOS

La evaluación del **desempeño profesional** de los docentes de esta institución educativa con fines de ingreso y promoción, está dirigida a proporcionar procesos de mejoramiento académico en el desarrollo de la práctica docente para la formación de los futuros profesores en educación secundaria.

Con el uso de las normas, criterios y tabulador contenido en este documento se pretende proporcionar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, las orientaciones necesarias para cumplir con las funciones señaladas en el Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal Docente del Subsistema de Normales.

A partir del documento anteriormente citado, se pretende facilitar su aplicación y concreción, en lo que respecta a los procedimientos de ingreso y promoción del personal docente de este centro educativo.

NORMAS

A continuación, se mencionan las normas que deberán regir las actividades del personal docente involucrado en el proceso:

- Para obtener en propiedad una plaza docente en el Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Zacatecas, deberá cumplirse siempre con el procedimiento de concurso de oposición establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
- Para ser promovido o ser sujeto de recategorización, deberá cumplirse siempre con el procedimiento de concurso de oposición establecido en el mismo documento señalado en la norma anterior.
- Para obtener en propiedad una plaza docente en el Sistema de Educación Normal, como miembro del personal académico, se requiere:

- a) Reunir todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
 - b) Aprobar el concurso de oposición, conforme a lo establecido en el Reglamento citado, en el Capítulo que se refiere a los procedimientos de ingreso y promoción al subsistema de educación normal.
 - c) El concurso por oposición abierto, se establece para el ingreso a las escuelas normales; pueden participar en dicho concurso todos los profesionales de la Educación que reúnan los requisitos señalados en la convocatoria que para efecto se publique.
 - d) El concurso por oposición cerrado se realiza entre el personal adscrito a esta escuela formadora de docentes de secundaria, con la finalidad de promover su recategorización. Dicho procedimiento estará sujeto a los recursos presupuestales y plazas vacantes existentes en la institución.
- Para la evaluación del **desempeño profesional** de los docentes serán considerados los siguientes:

CRITERIOS

PERMANENCIA.- Este concepto expresa el tiempo efectivo que el docente ha laborado en esta institución, en otra del mismo subsistema o bien en alguna institución pública de otro subsistema. Al considerar este criterio en el proceso de evaluación, destacamos que la estabilidad del docente es un factor importante para el buen desempeño y desarrollo de la práctica docente en toda institución educativa.

FORMACIÓN PROFESIONAL. - Este concepto se integrará con la puntuación que, conforme al tabulador ya establecido, contiene los conceptos de formación y actualización académica de cada uno de los docentes a evaluar.

DESEMPEÑO ACADÉMICO. - Este rubro se integrará con los componentes de Planeación y Evaluación de la Docencia, Programas de cursos (aprobados por las instancias correspondientes), Atención a alumnos, Investigación, Dictámenes, Difusión, Eventos nacionales o internacionales, Eventos locales, Plática, Panel o Presentación de libro, Conferencias, Publicaciones.

ESPECIFICACIONES DE USO DEL TABULADOR

- Para obtener los porcentajes de cada uno de los aspectos considerados en el presente tabulador, se tomará el puntaje más alto como el porcentaje mayor y el resto se obtiene mediante una distribución proporcional (regla de tres).
- En los casos que los puntajes sean acumulativos, se indican en el tabulador en cada uno de los aspectos que conforman los criterios de evaluación.
- La distribución de los puntajes finales será del 40% para la valoración total de los expedientes mediante el tabulador establecido y del 60% para el puntaje obtenido en las pruebas que determine la Comisión Dictaminadora Institucional.
- Las pruebas determinadas son:
 - a) Documento escrito (Ensayo, proyecto o propuesta) 30%
 - b) Réplica del documento escrito 20%
 - c) Desempeño docente en clase 50%

TABULADOR

CRITERIOS PARA EVALUAR

PERMANENCIA	20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	30%
DESEMPEÑO ACADÉMICO	50%

PERMANENCIA (20%)	PUNTAJE
POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y/O DOCENCIA EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN NORMAL	80
POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y/O DOCENCIA DESARROLLADAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE OTRO SUBSISTEMA	10
FORMACIÓN PROFESIONAL (30%)	
FORMACIÓN LICENCIATURA	
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA	1500
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE SEGUNDA LICENCIATURA	1500
ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMADO (POR CADA UNO)	
DIPLOMADO CONCLUIDO AFÍN AL ÁMBITO EDUCATIVO Y CURSADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	120
ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	500
MAESTRÍA	
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL GRADO DE MAESTRÍA	2000
TÍTULO Y CÉDULA DEL SEGUNDO GRADO DE MAESTRÍA	2000
DOCTORADO	
GRADO DE DOCTOR	3000
POSTDOCTORADO	500
DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA, IDIOMA INGLÉS (PUNTAJE NO ACUMULATIVO) CONFORME A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS	
NIVEL A1	100
NIVEL A2	150
NIVEL B1	250

NIVEL B2	300
NIVEL C1	400
NIVEL C2	600
OTRO IDIOMA (POR CADA NIVEL ACREDITADO)	100
CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES	200
ACTUALIZACIÓN	
ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN (POR CADA UNO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS)	
ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN. (POR CADA UNO)	40
ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, TALLERES, JORNADAS Y FOROS INTERNACIONALES Y NACIONALES.	20
ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, TALLERES, JORNADAS Y FOROS LOCALES.	10
CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE 40 HORAS O MÁS	40

DESEMPEÑO ACADÉMICO (50%)

DOCENCIA, GESTIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

PROGRAMA DE LICENCIATURA (POR CADA UNO)

PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO CURRICULAR DE UN PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES	200
CONDUCCIÓN DE CURSOS POR HORA FRENTE A GRUPO-SEMANA-MES	20
CONDUCCIÓN DE CURSOS DE PFAEEN	20

PROGRAMA DE POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) (POR CADA UNO)

DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA	300
CONDUCCIÓN DE CURSOS O SEMINARIOS	80
COORDINADOR DE PROGRAMA DE MAESTRÍA	100

DIPLOMADO (POR CADA UNO)

DISEÑO CURRICULAR DE MÓDULOS	100
CONDUCCIÓN DE MÓDULO	30

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS (POR CADA UNO)

CONDUCCIÓN	15
DISEÑO CURRICULAR	50
GESTIÓN ACADÉMICA (POR CADA UNO)	
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	20
COORDINADOR DE ACADEMIA	20
COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO	20
RESPONSABLE DE META DE PROFEN	10
JEFE DE DEPARTAMENTO	20
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGEN	30
COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN	40
RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	
DICTAMINADO CON PERFIL PRODEP	350
CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES	20 X CADA CERTIFICADO
PARTICIPANTE EN LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN	40
PERTENENCIA AL S.N.I.	1000
PERTENENCIA A UN CUERPO ACADÉMICO:	
• EN FORMACIÓN	50
• EN CONSOLIDACIÓN	200
• CONSOLIDADO	300
MOVILIDAD ACADÉMICA (POR CADA UNO)	
PARTICIPACIÓN EN ESTANCIAS ACADÉMICAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES (ESTANCIA MÍNIMA UN MES)	50
PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES (DE TRES A SEIS MESES)	200
ATENCIÓN A ALUMNOS (POR CADA UNO)	
ASESORÍA DE GRUPO POR CICLO ESCOLAR	10
TUTORÍA	5
EVENTOS TERMINALES DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DOCUMENTO RECEPCIONAL, SEGÚN LA MODALIDAD O MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS). (POR CADA UNO)	
LICENCIATURA Y ESPECIALIZACIÓN	
DIRECCIÓN DE DOCUMENTO RECEPCIONAL (POR TRABAJO RECEPCIONAL TERMINADO)	80

ASESORÍA PARCIAL POR DOCUMENTO RECEPCIONAL	8 X MES
ASESORÍA EXTERNA DE TESIS PARA TITULACIÓN DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	40
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL	30
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL EN INSTITUCIONES DE EDUC. SUPERIOR EXTERNAS	15
MAESTRÍA	
DIRECCIÓN DE TESIS (POR TESIS TERMINADA)	120
ASESORÍA PARCIAL	12 X MES
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL	30
INVESTIGACIÓN	
DISEÑO D PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. (POR CADA UNO)	50
AVANCES DE INVESTIGACIÓN. (CON MÁS DEL 50%)	75
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	100
ASESORÍA EXTERNA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	20
ÁRBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN	20
PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN	20
EVENTOS ACADÉMICOS (POR CADA UNO)	
NACIONALES E INTERNACIONALES	
PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	15
PARTICIPA COMO PONENTE	30
PARTICIPA COMO MODERADOR O COORDINADOR DE MESA POR SESIÓN	15
PARTICIPA COMO RELATOR	10
EVENTOS LOCALES	
PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	10
PARTICIPA COMO PONENTE	20
PARTICIPA COMO MODERADOR O COORDINADOR DE MESA POR SESIÓN	10
PARTICIPA COMO RELATOR	5
PLÁTICA, PANEL O PRESENTACIÓN DE LIBRO	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5
PLANEACIÓN COMO MODERADOR O CONDUCTOR	10
PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR	15
CONFERENCIAS	

CONFERENCIA IMPARTIDA	40
TELECONFERENCIA	40
ANTOLOGÍAS CON PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DIDÁCTICO, GUÍAS DE AUTOINSTRUCCIÓN Y GUÍAS DE TRABAJO	
PLANEACIÓN E INSTRUMENTACIÓN (POR CADA UNA)	20
PUBLICACIONES (CON REGISTRO ISBN O ISSN) (POR CADA UNA)	
LIBRO	400
COAUTOR DE LIBRO	50
COORDINADOR O COMPILADOR DE LIBRO	200
DIRECTOR O COORDINADOR DE REVISTA	
AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO	40
COAUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO	
ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN	30
COAUTOR DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN	20
ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN	
ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN	30
COAUTOR DE ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN	20
PONENCIA PUBLICADA EN MEMORIA DE LOS EVENTOS	30

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR

Este apartado contiene las consideraciones a las que se sujetarán tanto los profesores participantes en los concursos de ingreso o promoción como los miembros de las Comisión Dictaminadora Institucional.

Incluye la definición de cada uno de los rasgos a evaluar, incluidos en el Tabulador, así como la documentación que deberá presentarse para comprobar cada actividad, y sobre todo, los criterios que deberán aplicarse al momento de la evaluación.

A.- PERMANENCIA (20%)

Es el tiempo efectivo de actividades de docencia y/o gestión desarrolladas en el Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Zacatecas o en otro subsistema de la educación pública.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento, orden de comisión o el formato único de personal.

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL (30%)

LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN

1. LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN

Es el grado máximo de estudios alcanzado por los concursantes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Para los grados de Maestría y Doctorado: Copia del título y cédula profesional o acta de examen de grado, otorgados por una institución reconocida por la SEP.
- b) Para la especialización en el ámbito educativo: Copia del título y cédula profesional o certificado de estudios.

2. DIPLOMADO

Es el programa de estudios, con una duración mínima de 120 horas y que proporcionan conocimientos específicos que favorecen su formación y actualización académica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del Diploma, donde se acredite el número de horas y la fecha de realización.

DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA, IDIOMA INGLÉS (PUNTAJE NO ACUMULATIVO) CONFORME A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS

El dominio de una lengua extranjera se valora mediante los niveles acreditados por el docente ante una institución o empresa certificadora reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del certificado vigente y correspondiente al nivel de dominio alcanzado, expedido por una institución certificadora reconocida.

3. CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES

La certificación de los docentes en herramientas y habilidades digitales la obtienen los profesores una vez que han concluido el curso y examen de certificación y después de cumplir con las evidencias que la institución o empresa establezca para tal efecto.

Para la evaluación se requiere:

- a) Documento que acredite la certificación expedido por la empresa certificadora y avalado por el director de la institución.

ACTUALIZACIÓN

EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN

Son los cursos, talleres, seminarios o eventos de carácter nacional, internacional o local, que ofrecen al profesor la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales, y que le proporcionan información sobre avances en determinadas

áreas de las ciencias de la educación, cuyos resultados beneficiarán su desempeño docente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación expedida por la instancia organizadora donde se acredite el número de horas y el período en que se desarrolló el curso.

4. ASISTENCIA A CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, COLOQUIOS, ENCUENTROS, MESA REDONDA, PANELES O DISERTACIONES

Se refiere a la asistencia del profesor a todos aquellos eventos académicos que estén relacionados con sus funciones y las de la academia a la cual pertenece.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de asistencia expedida por la instancia organizadora.

C.- DESEMPEÑO ACADÉMICO (50%)

DOCENCIA, GESTIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

PROGRAMA DE LICENCIATURA (POR CADA UNO)

Este criterio de evaluación considera los aspectos del desempeño docente, la participación en actividades que fortalecen la organización y buen funcionamiento de la institución, asimismo, incluye las acciones individualizadas que realiza el profesor, tanto en la trayectoria de formación de los estudiantes como en la etapa de titulación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancias

5. CONDUCCIÓN DE CURSOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

Los docentes deberán impartir cursos de dos, de cuatro y seis horas semanales en la licenciatura, y en los programas de posgrado los que establezca dichos programas. Este aspecto considera la dedicación a la docencia como la impartición de cursos de, licenciatura y/o posgrado, mismos que deberán formar parte de los planes y programas oficiales vigentes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de haber impartido el o los cursos, expedida por el Director del CAM, donde se especifique el nombre del o los cursos, o bien el número de grupos de un mismo curso, período en que se llevaron a cabo, número de horas/semana-mes, de acuerdo con el plan de estudios, y
- b) Evaluación positiva del desempeño docente, emitida por la Subdirección Académica, basada en los resultados de la encuesta aplicada a los alumnos.

6. CONDUCCIÓN DE MÓDULOS DEL PFAEEN

Es el fortalecimiento de los conocimientos, capacidades y competencias de los alumnos de 7° y 8° semestres, con la finalidad de que adquieran los elementos académicos necesarios para el examen nacional de ingreso al servicio docente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia expedida por el Director de la escuela, especificando el número de alumnos asesorados, módulos motivo de la asesoría y horas/semana dedicadas a esta actividad.

7. DISEÑO CURRICULAR (LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO)

El Currículo es el documento que establece los principios, criterios, planes, programas, contenidos, procedimientos y demás requisitos académicos administrativos que deben satisfacer los alumnos para obtener el título de licenciatura o el grado de Maestría. El diseño de la licenciatura se desarrolla, con las estrategias planteadas por la DGESPE; en el caso de las Maestrías y Doctorados se basa en la parte normativa que expide la SES.

Para su evaluación se requiere:

- a) Constancia expedida por el Director General de la DGESPE o la SES y avalada por el Director de Escuela: con el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo y periodo de participación.

8. DISEÑO Y/O CONDUCCIÓN DE PROGRAMAS (DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS)

Son aquellos cursos que ofrecen la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales y/o proporcionan información sobre avances en la formación de docentes en su elaboración se utilizarán las normas vigentes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de autoría expedida por el director del CAM, en la que deberá indicarse la fecha de aprobación por el Consejo académico o la Academia, según corresponda.
- b) Constancia de conducción de módulos de diplomados, en el que se precise, número de horas de duración y periodo de ejecución.
- c) Constancia de conducción de cursos, talleres y seminarios en el que se precise, número de horas de duración y periodo de ejecución.

GESTIÓN ACADÉMICA

La participación en vida colegiada de los profesores permite ser un ejemplo y orientación a sus alumnos de la necesidad del trabajo en equipo y la consolidación de acuerdos y conocimientos mismos que impactan la vida académica, e impulsan el desarrollo de los programas educativos lo que le permite obtener la calidad de los mismos.

9. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

El seguimiento a los egresados de esta institución educativa, puede considerar entre otras, estas líneas de investigación: Evaluación del currículum vigente, estudios de egresados, situación de referencia del currículum.

Es un proceso permanente y sistemático de investigación que permite tomar decisiones acerca de los diferentes componentes curriculares en función de los insumos, procesos y productos del quehacer académico, su elaboración se desarrolla, utilizando en lo conducente, el programa de seguimiento a egresados institucional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de autoría en la elaboración y ejecución del programa de seguimiento a egresados, expedida por el director.
- b) Resultados parciales o finales de la aplicación de instrumentos del seguimiento a egresados.

10. COORDINADOR DE ACADEMIA

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Organización; una de las funciones importantes es la planeación y desarrollo de las jornadas de observación y práctica docente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento y constancia expedidos por la Subdirección Académica de esta institución

11. COORDINADOR DE ESPECIALIDAD

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Organización; una de las funciones importantes es organización y planeación de las actividades académicas inherentes a las especialidades que se ofertan en esta escuela formadora de docentes.

Para la evaluación se requiere:

- b) Copia del nombramiento y constancia expedidos por la Subdirección Académica de esta institución

12. COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de un programa educativo, conforme al Plan de Estudios vigente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento y constancia expedidos por el director de la escuela, donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

13. RESPONSABLE DE META DEL PROFEN

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para participar en el desarrollo y cumplimiento de las acciones que conforman la meta académica, y así favorecer el logro del objetivo particular del proyecto integral.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el director del plantel.

14. COORDINADOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de un área académica o jefe de un departamento administrativo, según lo señalado en el Manual de Organización y especificado en el organigrama institucional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el Director, donde se indique el período en que se desempeña como tal.

15. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para participar como presidente de una coordinación estatal, misma que tiene como funciones el seguimiento y ejecución de los proyectos integrales del Programa de Gestión de las Escuelas Normales (ProGEN), en el marco del Plan de Apoyo a la Calidad y Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el Departamento de Formación Docente Inicial de la SEDUZAC.

RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

16. RECONOCIMIENTO DE PERFIL PRODEP

El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la SEP/SES a través del PRODEP, a los profesores de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones de docencia e investigación. Este reconocimiento que se otorga a profesores de tiempo completo, se refiere al docente del CAM que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta el grado de Maestría y, además, realiza de forma equilibrada actividades

de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías, gestión académica-vinculación y publicaciones.

- a) Oficio de acreditación expedida por el PRODEP, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y la Dirección de Superación Académica (DSA).

17. CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES

Es el nombramiento que la DGESPE o una institución certificadora otorga al docente o encargado del centro de cómputo de este plantel educativo, para dirigir cursos preparatorios que conduzcan al examen de certificación en herramientas digitales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento expedido por la empresa o institución certificadora.

18. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN OTRAS INSTITUCIONES Y ASESORÍA ACADÉMICA POR INVITACIÓN

Es la colaboración de un profesor en comités de pares interinstitucionales integrados con el objetivo de participar en la evaluación académica, en la asesoría de proyectos de diseño, planeación o evaluación curricular u otros proyectos innovadores en las instituciones que lo soliciten.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia emitida por la institución solicitante indicando el tipo de actividad realizada.

19. INTEGRANTE DEL EQUIPO DE DOCENTES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN

La participación del profesor en la vida colegiada de la institución, es un factor que facilita el cumplimiento de sus funciones de docencia, de gestión e intervención académica. En este sentido, al desarrollar los programas de asignatura que

conforman el Plan de Estudios, lo compromete a revisar los indicadores de la tabla guía, a fin de identificar problemas y fortalezas para su atención y fortalecimiento.

Por ende, es necesario que los profesores que atienden asignaturas de un mismo programa educativo, hagan un análisis constante de la acción de los alumnos, de los profesores y de todos los proyectos académicos que involucren a directivos, administrativos, docentes y alumnos, tanto en el diseño, ejecución y valoración de resultados. Para la concreción de este proceso de autoevaluación, se requiere la demostración de evidencias o medios de verificación,

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en la autoevaluación del Programa Educativo, expedida por el director de la institución.
- b) Copia del dictamen del nivel adquirido, en la que se especifique la acreditación del programa educativo.

20. PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)

Es la distinción y reconocimiento que otorga el Gobierno Federal por medio del Sistema Nacional de Investigadores, a los científicos, investigadores y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción, por el impacto en la formación de nuevos investigadores, y por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de investigación. Las distinciones que confiere el SNI se clasifican en tres categorías que son: Candidato a Investigador Nacional, Investigador Nacional con tres niveles I, II y III.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento del SNI, expedida por el CONACyT.

21. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN FORMACIÓN

- a) Los integrantes del **CA** tienen definidas las Líneas de Investigación Aplicada en educación o formación docente preferentemente; los proyectos de investigación que desarrollan, dan evidencia de ello. Además, se considera que los miembros del CAEF tengan el perfil deseable, como un rasgo distintivo de los cuerpos académicos de este subsistema.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento por el Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP).

22. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN CONSOLIDACIÓN

Más de la mitad de sus integrantes tienen la máxima habilitación y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento; una mayoría de ellos tiene reconocimiento del perfil deseable; participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento bien definidas; por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos; y colaboran con otros Cuerpos Académicos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento por el Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP).

23. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO

La mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente, cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Asimismo, casi la totalidad cuenta con el reconocimiento de perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y

su producción es evidencia de ello. Además, demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento expedida por el Programa de Desarrollo Profesional) (PRODEP).

MOVILIDAD ACADÉMICA

24. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES

Es la actividad que realiza un profesor en una institución educativa nacional con fines académicos, de investigación o de extensión, con una duración mínima de tres meses.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia emitida por el responsable de la institución en que desarrolle la estancia, y avalada por el director de este centro educativo.

25. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES

Son las actividades académicas internacionales que realiza el docente para enriquecer la formación de los estudiantes, la propia, o la presencia del CAM ante instituciones formadoras de docentes en el extranjero, mediante experiencias educativas, realización de proyectos de investigación, creación de redes de colaboración, participación en conferencias internacionales, generación de convenios, actividades de colaboración, impartición de cursos curriculares en nuestros programas educativos en otro idioma, exceptuando los cursos de idiomas, entre otras.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia expedida por la instancia u organismo donde se realizó la actividad indicando el tipo de participación, avalada por el director del CAM.

ATENCIÓN A ALUMNOS (POR CADA UNO)

26. ASESORÍA

Es la actividad de preparación y organización que hace el profesor para que los alumnos participen en eventos sociales, cívicos y evento académico de carácter extracurricular como parte de su proceso de formación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia expedida por el director en la que se indique el nombre y número de alumnos asesorados.

27. TUTORÍA

Es el proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo del proceso educativo cuyos propósitos son: mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de asignación de la tutoría en la que se incluyan los nombres de los alumnos; expedida por el director de la escuela.

EVENTOS TERMINALES DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DOCUMENTO RECEPCIONAL, SEGÚN LA MODALIDAD O MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS).

LICENCIATURA Y MAESTRÍA

28. ASESORÍA Y DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA

Es la coordinación o acompañamiento que el docente asesor de 7° y 8° semestres de la Licenciatura en Educación Secundaria realiza respecto al documento recepcional o bien, la asesoría de tesis de Maestría, documentos que el alumno desarrolla sistemáticamente con base en el trabajo docente o proyectos de investigación en grupos de la educación básica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia expedida por el director del plantel donde se señale que el profesor dirigió el documento recepcional o bien la tesis de maestría; que incluya información de la fecha de presentación del examen de grado, nombre del trabajo y del alumno.

29. ASESORÍA PARCIAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL O DE LA TESIS DE MAESTRÍA

Es la coordinación o acompañamiento parcial que el docente asesor de 7° y 8° semestres de la Licenciatura en Educación Secundaria realiza respecto al documento recepcional o bien, en la asesoría de tesis de Maestría, documentos que el alumno desarrolla sistemáticamente con base en el trabajo docente o proyectos de investigación en grupos de la educación básica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia de asesor de 7° y 8° semestres, dado por el Director o Subdirector Académico del plantel.

30. ASESORÍA EXTERNA DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO

Es la coordinación o acompañamiento que el docente del CAM realiza con base en la normatividad académica que rige a la institución de educación superior pública que invita, respecto al documento recepcional, la asesoría de tesis de Maestría o Doctorado, documentos que el estudiante elabora de manera

sistemática como producto de proyectos de investigación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o Constancia expedida por la Unidad Académica de la institución de educación superior pública que invita, donde se señale que el profesor del CAM dirigió el documento recepcional, la tesis de maestría o Doctorado, que incluya información de la fecha de presentación del examen de grado, nombre del trabajo y del alumno.

31. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES

Es la actividad académica que realiza el docente durante la fase terminal de la formación de Licenciatura y Maestría, en la que se define como presidente, secretario o vocal de la réplica que presenta el sustentante de su documento recepcional. La validación del examen se realiza a través del acta de examen profesional, firmada por el sustentante y los tres sinodales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o constancia como sinodal de exámenes recepcionales, expedido por el Director de la escuela.

32. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTERNAS

Es la participación académica del profesor del CAM en otra institución pública, en la que se define como presidente, secretario o vocal de la réplica que presenta el sustentante de su tesis. La validación del examen se realiza a través del acta de examen profesional, firmada por el sustentante y los tres sinodales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o constancia de haber participado como sinodal de exámenes recepcionales, expedida por el Unidad Académica de la institución que invita.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

33. DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Es la práctica de investigación que el docente lleva a cabo al hacer el planteamiento de un problema u objeto de estudio, con su correspondiente delimitación, justificación y marco teórico, para formular hipótesis, a partir de las cuales el profesor elige una metodología para la validación de las mismas.

Para la evaluación se requiere:

- a) El proyecto de investigación sustentado en el dictamen de validez y/o aceptación, expedido por el área académica respectiva.

34. AVANCE DE INVESTIGACIÓN

Es el documento que muestra los avances de una investigación con líneas de generación del conocimiento referentes al hecho educativo, misma que es realizada por el profesor con la participación del alumno.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de entrega de reporte técnico de la investigación que incluya el tipo de participación, avalado por la institución otorgante o la instancia académica, indicando el nombre del o los participantes en el proceso de investigación.

35. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Terminado el proceso de investigación y ya demostradas las hipótesis planteadas mediante la metodología correspondiente, se puede proceder a la publicación de

los resultados obtenidos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Publicación impresa o electrónica del producto de investigación.

36. ASESORÍA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS

Son las actividades que, a manera de asesoría externa, realiza el académico en una Institución de educación Superior pública, como respuesta a la invitación que el profesor o la Subdirección Académica reciben de alguna institución, en la que se desarrollan proyectos relacionados con su área de especialidad.

Para la evaluación se requiere:

- b) Copia de la constancia de participación expedida por la institución solicitante y avalada por el Director la Unidad Académica correspondiente, donde especifique el tema y período en que se realizó la asesoría.

37. ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN

Es el dictamen que realiza un profesor, producto de la evaluación de un artículo de divulgación, a solicitud de un editor o editorial.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la solicitud del editor o editorial, o constancia expedida por el editor.

38. PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

Es la intervención que realiza el docente con pares académicos de otras instituciones de educación superior, para el diseño y ejecución de proyectos de investigación, con base en temas científicos y/o pedagógicos de interés común.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en la red temática, expedida por el director de esta institución y/o por el Director de la Unidad Académica de la institución participante en la red.

EVENTOS ACADÉMICOS

NACIONALES E INTERNACIONALES

39. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS

Es la actividad que realiza un profesor o grupo de profesores para llevar a cabo un evento académico que requiere de por lo menos 20 horas de trabajo; ésta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora indicando número de organizadores y el número de horas de participación de cada uno de ellos, avalada por el director de la institución.

40. PARTICIPA COMO PONENTE, MODERADOR O RELATOR EN EVENTOS ACADÉMICOS

Es la participación del profesor en eventos de reconocido prestigio académicos en los ámbitos nacional o internacional, con el objeto de dar muestra de su intensa actividad académica para el logro del perfil deseable.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en los eventos académicos, emitida por la institución organizadora.

EVENTOS LOCALES

41. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS

Es la actividad que realiza un profesor o grupo de profesores para llevar a cabo un evento académico que requiere de por lo menos 20 horas de trabajo; ésta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora, indicando número de organizadores y el número de horas de participación de cada uno de ellos, avalada por el Director de la escuela.

PLÁTICA, PANEL O PRESENTACIÓN DE LIBRO

42. PRESENTACIÓN DE LIBRO

Es la participación de que realiza un docente en la organización, moderación o exposición documentada, sobre el análisis de un libro que por primera vez se da a conocer a la comunidad normalista.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la invitación para la presentación del libro, expedida por la institución que avala al autor del libro.
- b) Copia del reconocimiento que la institución hace al participante.

43. CONFERENCIA

Es la presentación de un tema específico en la modalidad de teleconferencia o presencial, y que es producto de sus investigaciones realizadas en el campo

educativo, el conocimiento y la experiencia académica del profesor, destinado a un público en general, o a la comunidad normalista.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora.

ANTOLOGÍAS CON PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DIDÁCTICO, GUÍAS DE AUTOINSTRUCCIÓN Y GUÍAS DE TRABAJO

44. ANTOLOGÍA

Es una recopilación de lo más selecto o representativo de una producción escrita sobre una asignatura del plan de estudios vigente, que realiza el profesor con el fin de apoyar a la docencia. Denota siempre una labor de selección siguiendo un criterio de revisión actualizada.

Debe contener:

- a) Introducción o presentación de la antología;
- b) Referencia a la asignatura a la que pertenece;
- c) Unidades y temas en que se utilice;
- d) Índice con sus respectivas referencias bibliográficas; y
- e) Análisis del autor sobre cada uno de los temas incluidos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada, el índice y la bibliografía base; y
- b) Constancia donde se especifique que el material se encuentra a disposición de los alumnos, el nombre de los autores y la fecha de aprobación de la antología por la academia y el Consejo Académico.

PUBLICACIONES (CON REGISTRO ISBN O ISSN)

45. LIBRO

Obra completa publicada en impreso o en disco sobre temas pedagógicos, disciplinares, y culturales, destacando aquellos que dan cuenta de la trayectoria formativa de los futuros docentes. Es una obra que realiza el académico para ofrecer información relevante sobre un área del conocimiento relacionada con su quehacer.

Se valorarán los siguientes criterios de calidad:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- e) La extensión.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la carátula, el índice y de la página legal del libro, misma en que aparecerá la clave ISBN o ISSN.

46. ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EXTENSO, EN MEMORIAS DE FORO O EVENTO

Son los escritos relacionados con las investigaciones y el quehacer académico del profesor y publicados en alguna revista o publicación en extenso en memorias u otro medio de difusión.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada de la revista o memorias donde se publicó el artículo.
- b) Copia de la publicación en extenso en memoria.

47. ARTÍCULO ESPECIALIZADO DE DIVULGACIÓN

Es la publicación de los resultados de investigación en revistas especializadas con arbitraje, que informan sobre estudios originales, teorías o técnicas que no han sido publicados con anterioridad y que contribuyen a la generación del conocimiento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del artículo, portada e índice de la revista, incluyendo el nombre de los autores.

48. PUBLICACIÓN EN MEMORIA DE EVENTO ACADÉMICO

Es la publicación de trabajos presentados durante un evento académico, tales como: seminario, simposio, congreso, encuentro, mesa redonda u otros análogos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada e índice de la memoria. Impresa o electrónica.



Lugar: Zacatecas, Zac.

Fecha: 07 de julio de 2025

ADENDA POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA PROMOCIÓN 01/25. PUBLICADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

En la Base Tercera. Del procedimiento para el concurso. Numeral 5:

DICE: *“La Comisión Dictaminadora evaluará los documentos y el desempeño académico y profesional de los y las concursantes con base en el reglamento interior del personal académico del subsistema de educación normal y en el documento de normas, criterios y tabulador para evaluar los procesos de ingreso y promoción de docentes”.*

DEBE DECIR: *“La Comisión Dictaminadora evaluará los documentos y el desempeño académico y profesional de los y las concursantes, validando las evidencias de los documentos con temporalidad de junio de 2024 a julio de 2025, con base en el reglamento interior del personal académico del subsistema de educación normal y en el documento de normas, criterios y tabulador para evaluar los procesos de ingreso y promoción de docentes”.*



Atentamente


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO
Mtro. José Honorio Jiménez Contreras
Director del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas

Mtro. César Iván González Vaqueiro
Secretario General de la Delegación Sindical D-II-22

JHJC/JMMH/bcmc